



"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

ACUERDO POR EL QUE SE DEJA SIN EFECTO EL ACUERDO PGJE/009/2009, RELATIVO A LA DENOMINACIÓN Y ADSCRIPCIÓN DE ÓRGANOS SUSTANTIVOS MINISTERIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO

ACUERDO No. PGJE/008/2016

LICENCIADO RACIEL LÓPEZ SALAZAR, PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIAPAS, con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49, 50, 51, 52, 53 y 54 de la Constitución Política del Estado de Chiapas; 6, 10, 16 fracciones XXI y XXVI de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas y; 6, 9 y 11 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas, y

CONSIDERANDO

Que la Institución del Ministerio Público, ejercerá sus atribuciones a través de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en términos de los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 49 de la Constitución Política del Estado de Chiapas y 6, fracción I, de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, en donde se señala entre otras atribuciones, que la investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, las cuales actuarán bajo el mando y conducción de aquel en el ejercicio de esta función, garantizando así el respeto a los Derechos Humanos de los gobernados a través de la preservación del Estado de Derecho.

Por su parte, la fracción XXI del artículo 16, de la citada Ley Orgánica, confiere al Procurador General de Justicia del Estado, la atribución de emitir acuerdos, circulares, instructivos, bases, manuales de organización, de procedimientos y demás normas administrativas necesarias que rijan la actuación del personal adscrito a los órganos ministeriales y estructura técnico-administrativa de la Procuraduría.

Que mediante Acuerdo PGJE/009/2009, se establecieron cambios a las denominaciones e instauraron adscripciones de las entonces Fiscalía de Investigación del Delito de Robo de Vehículo y Conexos por Fiscalía Especial de Investigación de Robo de Vehículos, la cual quedó adscrita a la Fiscalía Especializada de Coordinación General; Fiscalía de Investigación del Delito de Homicidio por Fiscalía Especial de Investigación del Delito de Homicidio, la cual quedó adscrita a la Fiscalía Especializada para la Atención de los Delitos Relacionados con Servidores Públicos; y, Fiscalía de Asuntos Especiales y Relevantes por Fiscalía Especial de Asuntos Relevantes, la cual quedó adscrita a la Coordinación General de Asesores del C. Procurador General de Justicia del Estado.



"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

No obstante de lo anterior, actualmente la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado y su Reglamento, establecen nuevas denominaciones de las Fiscalías señaladas en el referido Acuerdo, así como se consolidan su objeto y atribuciones, por lo que resulta ineludible dejar sin efecto el Acuerdo en comento, con la finalidad de ser congruentes con el Marco jurídico que rige esta Institución.

Asimismo, y ante tal situación legal, es imperioso ajustarse al artículo 31 de la propia Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, lo que genera la necesidad de dejar sin efecto la adscripción que mantenían las Fiscalías citadas en el Acuerdo PGJE/009/2009, para ejercer sus facultades individualmente conforme a lo previsto en el artículo 11, fracción I, inciso d), en relación con el precepto 32 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado, y demás artículos relacionados con sus atribuciones específicas plasmadas en el Reglamento de la Ley de mérito.

Por las anteriores consideraciones, he tenido a bien expedir el siguiente:

"ACUERDO POR EL QUE SE DEJA SIN EFECTO EL ACUERDO PGJE/009/2009, RELATIVO A LA DENOMINACIÓN Y ADSCRIPCIÓN DE ÓRGANOS SUSTANTIVOS MINISTERIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO"

PRIMERO.- Se deja sin efectos el Acuerdo PGJE/009/2009, por el que se cambia de denominación y de adscripción a las Fiscalías de Investigación del Delito de robo de Vehículos y Conexos; de Investigación del Delito de Homicidio; así como la de Asuntos Especiales y Relevantes, de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

SEGUNDO.- Los Titulares de la Fiscalía Especializada en Asuntos Especiales y Relevantes, así como las Fiscalías Especiales de Investigación del Delito de Robo de Vehículos y de Investigación de los Delitos de Homicidio y Feminicidio, continuarán ejerciendo sus facultades y atribuciones conforme a lo previsto en el artículo 11, fracción I, inciso d); 29, 30, 31 y 32 de la ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia, en relación con los preceptos 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84 y 85 del Reglamento de la legislación de mérito, además del mandato Constitucional, legislación secundaria y otros instrumentos aplicables que imperan en la materia.



"2016, Año del Nuevo Sistema de Justicia Penal"

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su suscripción.

SEGUNDO.- Todo aquello que no se encuentre debidamente estipulado en el presente Acuerdo, o si se presentare alguna duda en cuanto a su aplicación, será resuelta a criterio del C. Procurador General de Justicia del Estado.

TERCERO.- A través de la Fiscalía Especializada Jurídica, Consultiva y de Legislación, hágase el trámite correspondiente para su publicación; así como del conocimiento de la Subprocuradora General, Fiscales de Distrito, Especializados y Especiales, Coordinadores, Directores, Jefes de Unidad y del Contralor General.

CUARTO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas

Dado en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a los 28 días del mes de Septiembre del año dos mil dieciséis.



LIC. RACIEL LÓPEZ SALAZAR
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE CHIAPAS

LA PRESENTE FIRMA CORRESPONDE AL ACUERDO PGJE/008/2016, POR EL QUE SE DEJA SIN EFECTO EL ACUERDO PGJE/009/2009, RELATIVO A LA DENOMINACIÓN Y ADSCRIPCIÓN DE ÓRGANOS SUSTANTIVOS MINISTERIALES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.